

- 1.-La solicitud de la Sra. Elizabeth Ortiz Aburto de fecha 23/07/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 476 del día 02 de Agosto de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorizase: Permiso para "PRODUCTOS CASEROS" desde el 02/08 al 02/12/2019 a la Sra. Elizabeth Ortiz Aburto, en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Imputese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes